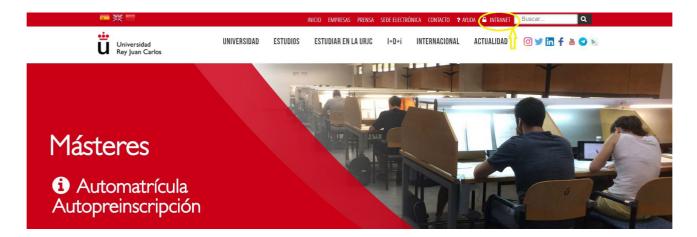


Instrucciones de Solicitud de Reconocimiento de Asignaturas / Créditos de Másteres Universitarios

Los/as estudiantes deberán realizar la automatrícula, ya que hasta que no se hace efectiva su matrícula, no es posible realizar la solicitud de reconocimiento.

Una vez realizada dicha automatrícula, el/la estudiante podrá acceder a través de su Portal de Servicios al apartado de SOLICITUDES. En dicho apartado, hay una pestaña de SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN MANUAL, en la cual deberá pinchar para acceder a la aplicación.

También puede acceder a la aplicación de Reconocimiento directamente desde el enlace: https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/, o a través de la INTRANET de la Universidad Rey Juan Carlos.

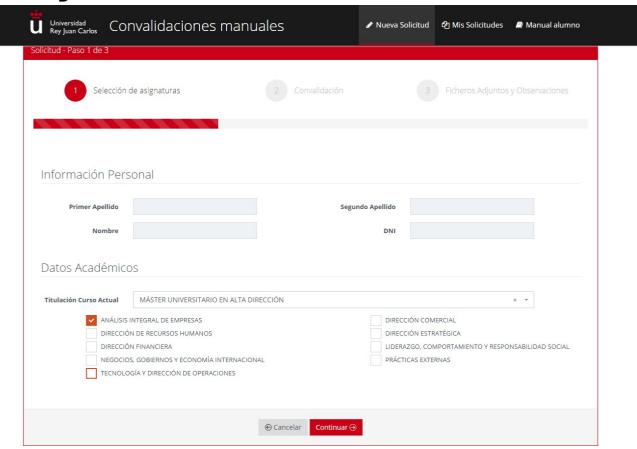


Paso 1: Indique el usuario de dominio único y su contraseña.



Paso 2: Deberá chequear las asignaturas de la titulación de Máster de la Universidad Rey Juan Carlos que solicita le sean reconocidas.

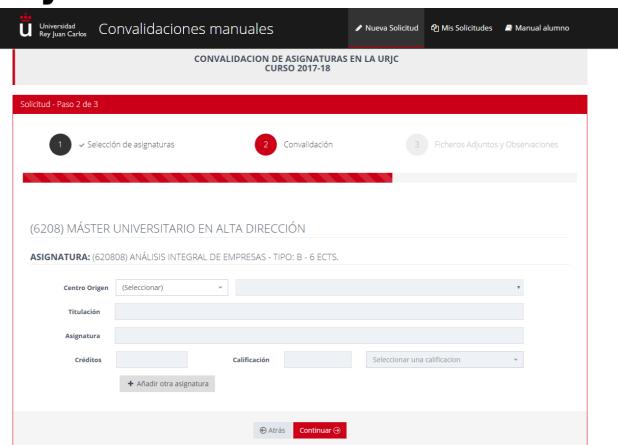




Paso 3: En la siguiente pantalla, a cada una de las asignaturas seleccionadas en el paso anterior tiene que asignarle:

- Centro de origen (abrir el desplegable y elegir el centro correspondiente, dependiendo si es español o extranjero).
- Titulación de origen (escribir la titulación a la que pertenecen las asignaturas que quiere reconocer).
- Asignaturas a reconocer (señalar mediante texto libre qué asignatura de las que ha cursado quiere reconocer por cada asignatura del Máster de la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de que las asignaturas de origen sean varias, podrá pinchar en el símbolo "+" para añadir asignaturas de origen).
- Calificación numérica de la asignatura cursada en origen. El sistema rescatará la nota alfabética correspondiente a dicha nota numérica.





Para solicitar reconocimiento de **Prácticas externas por experiencia profesional** debe solicitarlo según se indica en el siguiente enlace https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#reconocimiento-de-la-asignatura-de-practicas-por-experiencia-profesional (no se podrá realizar a través de esta plataforma).

Paso 4: Debe adjuntar, escaneada en formato PDF, la siguiente documentación necesaria para poder estudiar el reconocimiento:

- Certificado de Notas de la titulación de origen (sellado por el centro de origen).
- Plan de Estudios de la titulación de origen (sellado por el centro de origen).
- Programa de las asignaturas de origen (sellado por el centro de origen).

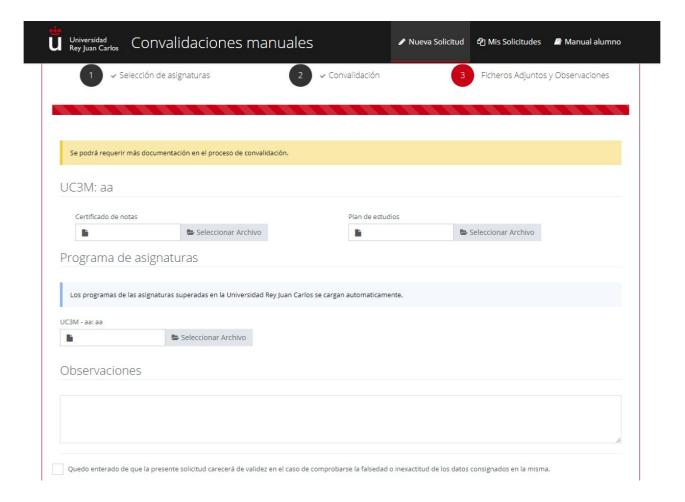
En cualquier momento del curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos puede solicitar al/la estudiante los originales de los documentos presentados. Aun así, el/la estudiante deberá indicar que los documentos aportados son válidos para el estudio de dichos reconocimientos.

La solicitud carecerá de validez en el caso de comprobarse la falsedad o inexactitud de la documentación o de los datos consignados en la misma. El usuario es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados, exonerando a la Universidad Rey Juan Carlos de cualquier responsabilidad y garantizando y respondiendo de su exactitud, vigencia y autenticidad.



Los/las estudiantes que hayan cursado una **titulación en la URJC en origen**, únicamente deberán presentar su Progreso Académico.

Al mismo tiempo en esta pantalla el/la estudiante podrá indicar en el apartado de observaciones todo aquello que crea conveniente para que el experto pueda estudiar su reconocimiento.





Paso 5: Pagar las tasas de estudio de las solicitudes de Reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios realizados en centros españoles: 35€ o en centros extranjeros: 70€. El sistema generará un recibo que usted podrá descargarse desde esta plataforma de reconocimientos o desde su Portal de Servicios (Mis recibos).

Paso 6: Podrá ver en todo momento, desde la plataforma de reconocimientos, el estado de su solicitud. Existen distintos estados por los que pasa un reconocimiento:

<u>Pendiente</u>: El/La estudiante ha realizado la solicitud de reconocimiento y ha sido enviado a un experto. En estado Pendiente puede hacer modificaciones en su solicitud.

<u>En Trámite</u>: El experto ha comprobado la documentación y tras ver que es correcta, este ha reenviado la solicitud al gestor para que estudie el reconocimiento.

<u>Datos erróneos</u>: El experto ha comprobado la documentación y ha detectado que falta documentación o que dicha documentación es errónea. El/La estudiante deberá presentar la documentación requerida en un plazo de 10 días desde la notificación.

<u>Tramitada</u>: El experto ha resuelto la convalidación, pero todavía no es una resolución definitiva.

<u>Cerrada</u>: La solicitud tiene resolución definitiva, y por lo tanto el/la estudiante ya puede hacer las gestiones oportunas (modificación matrícula y abono de las tasas de convalidación si así fuera necesario).



Paso 7: El/La estudiante, si no está de acuerdo con la resolución, podrá solicitar en el plazo de 20 días una reclamación que deberá realizar desde esta misma plataforma. Para ello deberá pinchar en RECURSO e indicar que reconocimientos denegados quiere reclamar.

No se podrá reclamar el reconocimiento de créditos de aquellas asignaturas no solicitadas en primera instancia. Una vez realizada dicha reclamación, podrá comprobar el resultado de la misma, al igual que el resto de las solicitudes, en la plataforma.

Paso 8: En caso de no estar de acuerdo con la resolución de la reclamación, el alumno podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dicta, en el plazo de un mes en esta misma plataforma, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá recurrir el reconocimiento de créditos de aquellas asignaturas no solicitadas en primera instancia. Una vez realizado dicho recurso, podrá comprobar el resultado del mismo, al igual que el resto de las solicitudes, en la plataforma.